

MAGISTRADO

M. EN D. MARTÍN JASSO DÍAZ
TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE INSTRUCCIÓN

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SEGUNDA SALA DE
INSTRUCCIÓN

LICENCIADO JOSÉ JUAN JUÁREZ LAGOS SECRETARIO DE
ACUERDOS ADSCRITO A LA SEGUNDA SALA

MAGISTRADO

LICENCIADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR
TITULAR DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

MAGISTRADO

~~**M. EN D. JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO**~~
~~**TITULAR DE LA QUINTA SALA ESPECIALIZADA EN**~~
~~**RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**~~

SECRETARIA GENERAL

LICENCIADA ANABEL SALGADO CAPISTRÁN

LYCG

VOTO CONCURRENTE QUE FORMULA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA QUINTA SALA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, M. EN D. JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO, RESPECTIVAMENTE; EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TJA/2ªS/447/2016, PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

El suscrito comparto el sentido de la resolución, sin embargo, considero que se debió haber dado de vista al superior jerárquico sobre

la conducta omisiva observada por la TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS que, al no haber dado impulso procesal por más de trescientos días al expediente 145/2012, tuvo como consecuencia, que se actualizara la figura de la caducidad y con ello la extinción del procedimiento, lo anterior de conformidad con el artículo 73 de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, siendo el caso que son atribuciones de la citada autoridad, como a continuación se exponen:

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE LA
CONTRALORIA

DE LAS DIRECCIONES GENERALES

Artículo 9. Corresponden a las personas titulares de las Direcciones Generales las siguientes atribuciones genéricas:

...
XIII. Vigilar el cumplimiento de las leyes, decretos, reglamentos, manuales y demás disposiciones aplicables e instrucciones del Gobernador del Estado y del Secretario en los asuntos de su competencia;

RESPONSABILIDADES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS
Artículo 13. La persona titular de la Dirección General de Responsabilidades y Sanciones Administrativas tendrá las siguientes atribuciones:

I. Recibir en términos de los artículos 3, 4, 5 y 6 fracción II de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, las quejas o denuncias que se formulen con motivo de actos u omisiones en que incurran los servidores públicos o en las que hayan incurrido ex servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, y reunir los requisitos que corresponden para formular la queja o denuncia; dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa en términos del Título Cuarto de la legislación antes citada;

VIII. Declarar la caducidad de la instancia, de oficio o a petición del probable responsable cuando concurren las circunstancias a que se refiere el artículo 73 de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos;

Por lo que el suscrito considera que el pleno debió aprobar que se diera vista al superior jerárquico de la Dirección General de Responsabilidades de los Servidores Públicos de la Secretaría de la Contraloría para que efectuara las investigaciones tendientes a determinar sobre las omisiones antes mencionadas, debiendo de informar el resultado de las mismas a este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Lo anterior, con fundamento en lo

dispuesto por los artículos 108 y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 134 y 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; cuarto párrafo del artículo 128 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; 1, 3 párrafo segundo, 27 y 73 de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

CONSECUENTEMENTE SOLICITO SE INSERTE EN LA SENTENCIA DE MÉRITO LO ANTES EXPRESADO PARA QUE FORME PARTE INTEGRANTE Y DE MANERA TEXTUAL EN LA SENTENCIA.

FIRMA EL PRESENTE ENGROSE EL MAGISTRADOS M. EN D. JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO, TITULAR DE LA QUINTA SALA; ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, LICENCIADA ANABEL SALGADO CAPISTRÁN, QUIEN DA FE.

MAGISTRADO

M. EN D. JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO
TITULAR DE LA QUINTA SALA

SECRETARIA GENERAL
LICENCIADA ANABEL SALGADO CAPISTRÁN

La Licenciada ANABEL SALGADO CAPISTRÁN, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, CERTIFICA: Que la presente hoja de firmas, corresponde al **Voto concurrente**, que formula el Magistrado Titular de la Quinta Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, M. en D. Joaquín Roque González Cerezo, respectivamente; en el expediente número TJA/2ªS/447/2016, promovido por [REDACTED] en contra de la Dirección General de Responsabilidades y Sanciones Administrativas de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos y otras. Doy Fe.